



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0003845/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 0003845/2019** por el que el Profesor Titular de la cátedra **ARQUITECTURA I-C**, arquitecto **Jonny GALLARDO**, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Asistente de dedicación Semiexclusiva en dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por renuncia de la arquitecta **Susana CHERNICOFF**, por haber obtenido el Beneficio Jubilatorio,

Que el Profesor Titular propone se designe interinamente a la arquitecta **Laura ARAUJO ALBRETCH**, quien se desempeña en la cátedra, desde hace dos años, como reemplazante del arq. **Alejandro CANAVESE**,

Asimismo solicita se gestione el concurso interino para cubrir el cargo que dejaría vacante la arq. **ARAUJO ALBRETCH**,

Que Secretaría Académica ha elaborado el informe correspondiente,

Que el Área de Personal informa que corresponde dar por finalizada la designación de la arq. **Laura ARAUJO ALBRETCH** en el cargo de Profesora Asistente de semidedicación en la mencionada cátedra, como suplente del arq. **CANAVESE**, y designarla interinamente en un cargo de igual características vacante por jubilación de la arq. **CHERNICOFF**, a partir del 01 de marzo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Dar por finalizada a partir del 1º de marzo de 2019, la designación interina de la arquitecta **Laura Patricia ARAUJO ALBRETCH (Legajo 36332)**, en un cargo de Profesora

Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA I-C**, como suplente del arquitecto **Alejandro CANAVESE**.-

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a partir del 1º de marzo de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, a la arquitecta **Laura P. ARAUJO ALBRETCH** en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva en la mencionada cátedra, vacante por jubilación de la arquitecta **CHERNICOFF**.-

ARTÍCULO 3º: La imputación presupuestaria de la liquidación del cargo involucrado será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º: La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo se concursara, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 5º: La docente designada deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º: La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 8º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal, Secretaría Académica, Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/mo.